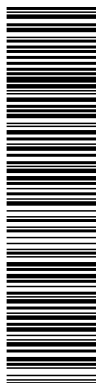


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: Punto 11		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: J608V-TGEG8-V62O2 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 9:46:54 Página 1 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 15:54	FIRMADO 31/01/2023 15:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 945456 J608V-TGEG8-V62O2 8067C218574A43E99D6B04CD5E0EDBD0D20A95AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **27 de enero de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 11.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 288 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la Sra. Fernández Gómez, presenta a la Mesa la propuesta epigrafiada, cuyo tenor es el siguiente:

Por la Concejales Delegada de Urbanismo, Doña Carmen Yáñez Quirós y con fecha 20 de octubre de 2022 se formula propuesta para la contratación de la obra de construcción de 288 nichos en el Cementerio Municipal.

La propuesta formulada viene acompañada del Proyecto técnico, aprobado por resolución de fecha 16 de octubre del 2.022.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el informe justificativo del Jefe de sección de edificación, de fecha 19 de octubre de 2022, necesidad de cumplir con la normativa vigente de enterramientos.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Obras

Objeto del Contrato: Construcción de 288 nichos en el Cementerio Municipal

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 221.667,52 €

Financiación: Ayuntamiento de Mérida 100%

Plazo de Ejecución: 4 meses

Prórrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
183.196,30 € (IVA excluido)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: Punto 11		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: J608V-TGEG8-V62O2 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 9:46:54 Página 2 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 15:54	FIRMADO 31/01/2023 15:54

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: J608V-TGEG8-V62O2-8067C218574A43E99D6B04C5E5EDBD80D20A95AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Base		IVA	Total	
183.196,30 euros		38.471,22 euros	221.667,52 euros	
Fase	Ejercicio	Financiación : Ayuntamiento de Mérida	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022	100%	221.667,52 €	4 meses

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 10 de noviembre de 2022 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 16 de noviembre de 2022 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- (A28010478) IMESAPI: 213.909,16 € (176.784,43 € de base más 37.124,73 € de IVA).
- (B06659130) CONCEPTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN: 187.419,89 € (154.892,47 € de base más 32.527,42 € de IVA).

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022 acuerda proponer la adjudicación del contrato a licitador CONCEPTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN con CIF B06659130 por importe total de 187.419,89 € (154.892,47 € de base más 32.527,42 € de IVA), por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

EMPRESAS	Oferta económica	Menor huella carbono	Mejoras calidades	Mejoras materiales	Puntuación Total
CONCEPTO ING. Y CONST. S.L.U.	70	0,00	6,70	3,42	80,12
IMESAPI S.A.	52,01	10,00	2,28	6,91	71,20

Requerido al licitador propuesto – CONCEPTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN - para que aporte la documentación previa a la adjudicación, transcurrido el plazo de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: Punto 11		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: J608V-TGEG8-V62O2 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 9:46:54 Página 3 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 15:54	FIRMADO 31/01/2023 15:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 945456 J608V-TGEG8-V62O2 8067C218574A43E99D6B04C5E0BDBD80D20A95AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

presentación de la misma y no habiendo aportado la misma, de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que establece que se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), se procede a requerir la documentación previa a la adjudicación al siguiente licitador por orden de puntuación, IMESAPI, con CIF A 28010478.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 17 de enero de 2023 el licitador CONCEPTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN presenta escrito en el que solicita *“revisen y reclamen expediente a PLACE y tengan a bien solucionar a mi favor la adjudicación y notificación definitiva de la misma y requerimiento de documentación”*, toda vez que había sido propuesto para adjudicación de la obra de construcción de 288 nichos en el Cementerio Municipal.

Reunida la mesa de contratación con fecha 24 de enero de 2023 para dar cuenta del escrito referido en el punto anterior, la mesa acuerda desestimar las alegaciones presentadas por el licitador CONCEPTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.

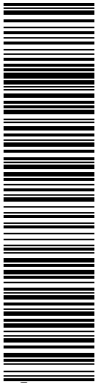
Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, , las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Visto lo anterior, y en uso a las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, por la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de construcción de 288 nichos en el Cementerio Municipal en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a IMESAPI, con CIF A 28010478, por el siguiente importe:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: Punto 11		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: J608V-TGEG8-V62O2 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 9:46:54 Página 4 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 15:54	FIRMADO 31/01/2023 15:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: J608V-TGEG8-V62O2-8067C218574A43E99D6B04CD5E0BDBD80D20A95AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	176.784,43	37.124,73	213.909,16

Segundo: Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero: Designar a un/una funcionario/a responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto: Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto: Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto: Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

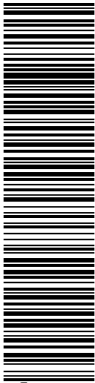
Séptimo: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo: Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención, Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: Punto 11		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: J608V-TGEG8-V62O2 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 9:46:54 Página 5 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 15:54	FIRMADO 31/01/2023 15:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 945456 J608V-TGEG8-V62O2 8067C218574A43E99D6B04CD5E0BDD80D20A95AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Décimo primero.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.